



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5724

DECRETO N° **6543/** 2019

ARICA, 20 de Mayo de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHURA VILLALOBOS BENIGNO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5724				
Actividad Económica	ELABORACIÓN Y VENTA DE AGUA PURIFICADA Y HIELO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CALLE 4 LOTE 20 MZ I AGTIMA				
Nombre del Contribuyente	CHURA VILLALOBOS BENIGNO				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	21/03/2019	Otorgación N°	8-5724	Fecha	16/05/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MBP/IC/ACH/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OK YO